

MUNICIPALIDAD DE **MINA CLAVERO**
VALLE DE TRASLASIERRA - CÓRDOBA - ARGENTINA



**BOLETÍN
OFICIAL**

AÑO III - N°12

MINA CLAVERO, CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA

MARZO | ABRIL 2014



Av. Mitre 1191 - tel: +54 (3544) 470001 / 473
C.P. 5889 - Mina Clavero - Córdoba - Argentina
www.minaclavero.gov.ar

**MUNICIPALIDAD
DE MINA CLAVERO**

Julio Alberto Bañuelos
Intendente Municipal

Mario Iván Castro
Secretario General de Gobierno

Luis Alejandro Taurasi
Secretario de Turismo

Rubén Darío Loza
Secretario de Desarrollo Local

Alberto García
*Secretario de Planeamiento e
Infraestructura Pública*

Guillermo Luis Goldschmidt
Secretario de Hacienda

Norma Beatriz Serrano
Secretaria de Deportes

Bárbara Amarillo
Secretaria de Cultura

María Laura Isabel Padovani
Secretaria de Salud

Valeria Coronado
Secretaria de Catastro y Obras Privadas

Fernando G. Manzano
*Director de Administración e Ingresos
Públicos*

Roberto I. López
Director de Promoción Turística

Daniel Elvio Caffaratti
*Director de Producción y Empleo
Comunitario*

Adriana Anahí Agüero
*Directora de Desarrollo Humano y
Familia*

Jorge Omar Andrada
Director de Servicios Públicos

Roberto Oscar Acosta
Director de Inspección General

Jorge Ezequiel Guerrero
Director de Coordinación Institucional

Gustavo Charras
Coordinador de Servicios Públicos

Jorge Nieto
Coordinador de Deportes

Ivana Victoria
Coordinadora de Eventos Culturales

Gustavo Aguirre
Coordinador de Defensa Civil

Débora Bazán
Coordinadora de Espacios Públicos

Rodrigo Mendoza
Coordinador de Prensa y Difusión

Cecilia Panella
*Coordinadora de Espacios Verdes y
Medio Ambiente*

Susana Bernardi
Coordinadora de Espacios Verdes

**CONCEJO DELIBERANTE
DE MINA CLAVERO**

Ricardo Emilio González
Presidente

Miriam García
Vice Presidente 1º

María Laura Bello
Vicepresidente 2º

Gerardo Carlomagno
Tribuno de Cuenta

Claudia Romero
Tribuno de Cuenta

Alejandra Millazo
Tribuno de Cuenta

Claudio Manzanelli
Presidente de bloque UPC

Luis Leandro Quiroga
Presidente de bloque UCR

Rosana Tomaselli
Concejala

Carlos Fourcade
Concejala

ÍNDICE

BALANCES CONSOLIDADOS _____	5	RESOLUCION N° 046/2014 _____	41
Febrero 2014 _____	5	RESOLUCION N° 047/2014 _____	41
ORDENANZAS _____	11	RESOLUCION N° 048/2014 _____	42
ORDENANZA N° 1068/2014 _____	11	RESOLUCION N° 049/2014 _____	42
ORDENANZA N° 1069/2014. _____	12	RESOLUCION N° 050/2014 _____	43
ORDENANZA N°: 1070/2014. _____	16	RESOLUCION N° 051/2014 _____	43
DECRETOS _____	17	RESOLUCION N° 052/2014 _____	44
DECRETO N° 021/2014 _____	17	RESOLUCION N° 053/2014 _____	44
DECRETO N° 022/2014 _____	18	RESOLUCION N° 054/2014 _____	45
DECRETO N° 023/2014 _____	18	RESOLUCION N° 055/2014 _____	45
DECRETO N° 024/2014 _____	19	RESOLUCION N° 056/2014 _____	46
DECRETO N° 025/2014 _____	19	RESOLUCION N° 057/2014 _____	46
DECRETO N° 026/2014 _____	20	RESOLUCION N° 058/2014 _____	47
DECRETO N° 027/2014 _____	20	RESOLUCION N° 059/2014 _____	47
DECRETO N° 028/2014 _____	21	RESOLUCION N° 060/2014 _____	48
DECRETO N° 029/2014 _____	21	RESOLUCION N° 061/2014 _____	48
DECRETO N° 030/2014 _____	22	RESOLUCION N° 062/2014 _____	49
DECRETO N° 031/2014 _____	RESERVADO	RESOLUCION N° 063/2014 _____	49
DECRETO N° 032/2014 _____	23	RESOLUCION N° 064/2014 _____	50
DECRETO N° 033/2014 _____	23	RESOLUCION N° 065/2014 _____	50
DECRETO N° 034/2014 _____	24	RESOLUCION N° 066/2014 _____	51
DECRETO N° 035/2014 _____	24	RESOLUCION N° 067/2014 _____	51
DECRETO N° 036/2014 _____	25	RESOLUCION N° 068/2014 _____	52
DECRETO N° 037/2014 _____	25	RESOLUCION N° 069/2014 _____	52
DECRETO N° 038/2014 _____	26	RESOLUCION N° 070/2014 _____	53
DECRETO N° 039/2014 _____	26	RESOLUCION N° 071/2014 _____	53
DECRETO N° 040/2014 _____	27	RESOLUCION N° 072/2014 _____	54
DECRETO N° 041/2014 _____	27	RESOLUCION N° 073/2014 _____	55
DECRETO N° 042/2014 _____	28	RESOLUCION N° 074/2014 _____	56
DECRETO N° 043/2014 _____	28	RESOLUCION N° 075/2014 _____	57
DECRETO N° 044/2014 _____	29	RESOLUCION N° 076/2014 _____	58
DECRETO N° 045/2014 _____	29	RESOLUCION N° 077/2014 _____	59
DECRETO N° 046/2014 _____	30	RESOLUCION N° 078/2014 _____	59
DECRETO N° 047/2014 _____	31	RESOLUCION N° 079/2014 _____	60
DECRETO N° 048/2014 _____	31	RESOLUCION N° 080/2014 _____	60
DECRETO N° 049/2014 _____	32	RESOLUCION N° 081/2014 _____	61
DECRETO N° 050/2014 _____	33	RESOLUCION N° 082/2014 _____	61
DECRETO N° 051/2014 _____	RESERVADO	RESOLUCION N° 083/2014 _____	62
DECRETO N° 052/2014 _____	33	RESOLUCION N° 084/2014 _____	62
DECRETO N° 053/2014 _____	34	RESOLUCION N° 085/2014 _____	63
DECRETO N° 054/2014 _____	34	RESOLUCION N° 086/2014 _____	63
DECRETO N° 055/2014 _____	35	RESOLUCION N° 087/2014 _____	64
DECRETO N° 056/2014 _____	35	RESOLUCION N° 088/2014 _____	64
DECRETO N° 057/2014 _____	36	RESOLUCION N° 089/2014 _____	65
DECRETO N° 058/2014 _____	36	RESOLUCION N° 090/2014 _____	65
DECRETO N° 059/2014 _____	37	RESOLUCION N° 091/2014 _____	66
DECRETO N° 060/2014 _____	37	RESOLUCION N° 092/2014 _____	66
DECRETO N° 061/2014 _____	38	RESOLUCION N° 093/2014 _____	67
DECRETO N° 062/2014 _____	38	RESOLUCION N° 094/2014 _____	67
RESOLUCIONES P. EJECUTIVO _____	39	RESOLUCION N° 095/2014 _____	68
RESOLUCION N° 043/2014 _____	39	RESOLUCION N° 096/2014 _____	68
RESOLUCION N° 044/2014 _____	40	RESOLUCION N° 097/2014 _____	69
RESOLUCION N° 045/2014 _____	40	RESOLUCION N° 098/2014 _____	69
		RESOLUCION N° 099/2014 _____	70
		RESOLUCION N° 100/2014 _____	70
		RESOLUCION N° 101/2014 _____	71

RESOLUCION N° 102/2014	72
RESOLUCION N° 103/2014	72
RESOLUCION N° 104/2014	73
RESOLUCION N° 105/2014	73

RESOLUCIONES P. LEGISLATIVO	75
RESOLUCIÓN N°: 363/2014.	75
RESOLUCIÓN N°: 364/2014	76
RESOLUCIÓN N°: 365/2014.	77
RESOLUCIÓN N°: 366/2014	78



BALANCES CONSOLIDADOS

FEBRERO - MARZO 2014



INGRESOS FEBRERO 2014

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	93025621.00	7680074.00
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	40550414.00	5461360.91
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	24622000.00	4338860.02
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	15928414.00	1122500.89
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	52475207.00	2218713.09
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	25067290.00	1987105.73
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	23996817.00	226207.36
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	3411100.00	5400.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	6620102.00	42253.29
2.3	USO DEL CREDITO	3390348.00	0.00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	660000.00	0.00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	2730348.00	0.00
2.4	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	420000.00	22342.59
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	5000.00	0.00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	10000.00	0.00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	400000.00	22342.59
2.4.11	DE REFACACION Y MEJORA DE VIVIENDAS	5000.00	0.00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	578662.00	19910.70
2.5.12	BIENES MUEBLES	568662.00	19910.70
2.5.13	BIENES INMUEBLES	10000.00	0.00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	2231092.00	0.00
2.6.14	INGRESOS VARIOS	10000.00	0.00
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2221092.00	0.00
3	NO CLASIFICADOS	4854277.00	357406.17
3.7	CUENTAS DE ORDEN	4854277.00	357406.17
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	10000.00	0.00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	4721496.00	352836.79
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	122781.00	4569.38



EGRESOS ENERO 2014

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	84644000.00	4527976.87	16016935.61	3444715.48	6868998.23
1.1	EROGACIONES CORRIENTES	33112982.00	2552002.22	5779025.80	2396823.95	4431834.93
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	30260393.00	2341782.64	5405399.87	2184040.17	4148873.16
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	327515.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	2525074.00	210219.58	373625.93	212783.78	282961.77
1.2	EROGACIONES DE CAPITAL	46656741.00	1695360.90	9615666.90	769574.31	1820749.08
01.2.4	INVERSION FISICA	41554441.00	1477313.63	9276859.85	551527.04	1481942.03
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	5097300.00	218047.27	338807.05	218047.27	338807.05
1.3	NO CLASIFICADOS	4874277.00	280613.75	622242.91	278317.22	616414.22
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	4874277.00	280613.75	622242.91	278317.22	616414.22
2	SECRETARIA DE CULTURA	21355000.00	144067.67	466143.44	156406.04	297388.94
2.1	EROGACIONES CORRIENTES	2125500.00	144067.67	466143.44	156406.04	297388.94
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	2125500.00	144067.67	466143.44	156406.04	297388.94
2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.2.4	INVERSION FISICA	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	8395000.00	124893.47	183244.71	125968.47	145172.86
3.1	EROGACIONES CORRIENTES	829500.00	124893.47	183244.71	125968.47	145172.86
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	829500.00	124893.47	183244.71	125968.47	145172.86
3.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.2.4	INVERSION FISICA	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	43010000.00	220858.51	586748.62	153212.55	317397.82
4.1	EROGACIONES CORRIENTES	4271000.00	220858.51	586198.62	153212.55	317397.82
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	2926000.00	171458.05	420562.22	102771.79	242233.81
04.1.3	TRANSFERENCIAS	1345000.00	49400.46	165636.40	50440.76	75164.01
4.2	EROGACIONES DE CAPITAL	30000.00	0.00	550.00	0.00	0.00
04.2.4	INVERSION FISICA	30000.00	0.00	550.00	0.00	0.00
5	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INF. PUBLICA	27670000.00	147149.68	488946.50	181284.68	349386.44
5.1	EROGACIONES CORRIENTES	2707000.00	141760.68	475920.50	177286.68	339797.44
05.1.1	FUNCIONAMIENTO	2707000.00	141760.68	475920.50	177286.68	339797.44
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	60000.00	5389.00	13026.00	3998.00	9589.00
05.2.4	INVERSION FISICA	60000.00	5389.00	13026.00	3998.00	9589.00

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
6	SECRETARIA DE TURISMO	3479000.00	378341.72	1042339.22	449442.54	629863.81
6.1	EROGACIONES CORRIENTES	3439000.00	378155.72	1036117.22	446966.54	627387.81
06.1.1	FUNCIONAMIENTO	3439000.00	378155.72	1036117.22	446966.54	627387.81
6.2	EROGACIONES DE CAPITAL	40000.00	186.00	6222.00	2476.00	2476.00
06.2.4	INVERSION FISICA	40000.00	186.00	6222.00	2476.00	2476.00
7	SERVICIOS PUBLICOS	3615000.00	492325.57	953384.15	404616.54	77238.58
7.1	EROGACIONES CORRIENTES	3550000.00	492325.57	940080.15	404616.54	758934.58
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	3550000.00	492325.57	940080.15	404616.54	758934.58
7.2	EROGACIONES DE CAPITAL	65000.00	0.00	13304.00	0.00	13304.00
07.2.4	INVERSION FISICA	65000.00	0.00	13304.00	0.00	13304.00
8	SECRETARIA DE SALUD	2385000.00	472481.57	512279.03	134574.64	154682.10
8.1	EROGACIONES CORRIENTES	2385000.00	472481.57	512279.03	134574.64	154682.10
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	2135000.00	469981.57	509779.03	134574.64	154682.10
08.1.3	TRANSFERENCIAS	250000.00	2500.00	2500.00	0.00	0.00
9	SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	1250000.00	146.14	1393.14	146.14	1393.14
9.1	EROGACIONES CORRIENTES	1200000.00	146.14	1393.14	146.14	1393.14
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	1200000.00	146.14	1393.14	146.14	1393.14
9.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.2.4	INVERSION FISICA	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	990000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50.1	EROGACIONES CORRIENTES	840000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50.1.1	FUNCIONAMIENTO	840000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50.2	EROGACIONES DE CAPITAL	150000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50.2.4	INVERSION FISICA	150000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	CONCEJO DELIBERANTE	560000.00	0.00	555.00	0.00	555.00
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	560000.00	0.00	555.00	0.00	555.00
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	560000.00	0.00	555.00	0.00	555.00
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	550000.00	2600.00	15297.94	2600.00	5347.94
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	550000.00	2600.00	15297.94	2600.00	5347.94
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	550000.00	2600.00	15297.94	2600.00	5347.94



MARZO - ABRIL 2014

ORDENANZAS



ORDENANZA N° 1068/2014

ORDENANZA AFECTACIÓN DEL VEHÍCULO PROPIO DEL Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

VISTO:

La insuficiencia de automotores con que cuenta la Municipalidad de Mina Clavero.

Y CONSIDERANDO:

Que esta carencia produce trastornos y demoras en las tareas de varias áreas del municipio, que sería imposible afectar alguno de los escasos vehículos para los constantes traslados del Sr. Intendente a destinos dentro del Valle de Traslasierra, provinciales y aún incluso nacionales.

Que para agilizar las actividades de la máxima autoridad del Municipio se hace imprescindible afectar su propio vehículo particular, y que por cuestiones de seguridad, equipamiento y celeridad del mismo, corresponde disponer la afectación de mencionado automóvil en forma permanente, al servicio oficial, afrontando por ello el municipio los costos de mantenimiento y los que se generen producto del desgaste por el uso del mismo, como también todo gasto que se genere por la prestación de servicios a favor del municipio.

En uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Art. 1º) DISPONESE la afectación permanente al servicio oficial de esta Municipalidad en el área Intendencia, a partir de la presente, del vehículo cuyos datos y propietario se detallan a continuación, como única unidad, asumiendo el municipio los costos de mantenimiento y por el desgaste del mismo, como también todo gasto que se genere por la prestación de servicios a favor del municipio:

Apellido y Nombre: Julio Alberto Bañuelos

DNI N°: 20.856.135

Datos del vehículo: Volkswagen Pick Up AMAROK 20L TDI 180 CV 4X2 928. Dominio MVT 335



Art. 2º) DERÓGUESE toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3º) PROMÚLGUESE, Publíquese, comuníquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.-

Mina Clavero, 09 de Abril de 2014

ORDENANZA N° 1068/2014

ORDENANZA N°: 1068/2014

AUTORIZACIÓN AFECTACIÓN DEL VEHÍCULO PROPIO DEL SR. INTENDENTE

**Sancionada
09/04/2014**

ORDENANZA N° 1069/2014.

“APRUEBA LA COMPRA DE TERRENO PARA PLAN DE CLOACAS”

Visto la Ordenanza N° 1059/2013 que aprueba el Acuerdo Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia - Municipalidad de Mina Clavero, para la Primera Etapa del “Proyecto Integral de desagües cloacales de la localidad de Mina Clavero”.

Y considerando que el Departamento Ejecutivo Municipal pretende cumplir con un viejo reclamo de los vecinos de Mina Clavero, tal lo es la red de cloacas domiciliarias, la cual tiende no solo a mejorar la calidad de vida de los habitantes permanentes y de los turistas que nos visitan durante todo el año, sino también, a conservar el medio ambiente y los recursos naturales de la región.

Que dicha solución tiende a contribuir al bienestar y salud de los Minaclaverenses y al cuidado del medio ambiente de toda la región, mejorando ampliamente la calidad de vida, favoreciendo el saneamiento ambiental, permitiendo a través de dicha adecuación dar el inicio a una obra esencial, y dando la satisfacción de ver ello como una realidad concreta.

Que dicha compra es esencial a los fines de facilitar la correcta circulación e ingresos de los vehículos de gran porte que van a transitar para la descarga y salida de los camiones, el ingreso de los materiales para el desarrollo de la obra, como así también en una primer etapa el ingreso de los camiones atmosféricos para poder depositar los líquidos para su mejor tratamiento y reducir el impacto ambiental de los mismos en nuestras aguas.

El terreno se encuentra ubicado, conforme plano que se adjunta colindado con el terreno que se instalara la obra de planta de tratamientos de líquidos cloacales, permitiendo de este modo el ingreso y egreso por la parte Oeste del terreno, a metros del camino ya consolidado y transitado, simplificando y agilizando el funcionamiento de la planta y el desarrollo de la obra.

En uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Art. 1º. AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a realizar la compra de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en DEPARTAMENTO SAN ALBERTO, PEDANÍA TRÁNSITO, que es parte de la parcela 2034-0390 y que encierra una superficie de 1 Ha 3515.31 m², el cual responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°43' y una distancia de 42,25m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-25 de 315,66 m; continuando en línea curva con un ángulo central de 63°39", un radio de 31.00m, un desarrollo de 14.25m llegamos al vértice "24"; a partir de 24, continuando en línea recta lado 24-J de 222,96m; a partir de J, con un ángulo interno de 174°07', lado J-1 de 160,00m; todo lo que se consigna en forma gráfica en el plano del Anexo I que se adjunta a la presente como formando parte integrante de la misma.

Art. 2º. CELÉBRESE la adquisición por medio de contrato de Compraventa que forma parte del Anexo II, bajo el precio y modalidad de pago que en él se expresa, otorgando posteriormente la Escritura Traslativa de dominio, la cual será firmada dentro de los sesenta (60) días de aprobado definitivamente el plano de mensura y subdivisión, respecto al terreno anteriormente individualizado.

Art. 3º. LA FRACCIÓN de terreno adquirida formará parte de la Primera Etapa del "Proyecto Integral de desagües cloacales de la localidad de Mina Clavero", de acuerdo a los relevamientos realizados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 4º. IMPUTESE a la cuenta 01.2.4.12.067 "Terrenos" de la Ordenanza N°1062/2013 "Presupuesto General de Recursos y Erogaciones", y de ser necesario realicéense las compensaciones, modificaciones y/o incrementos presupuestarios para satisfacer el monto de la presente adquisición.-

Art. 5º. OTÓRGUESE servidumbre de paso gratuita y a perpetuidad a favor del vendedor a través de la fracción que es objeto del presente, permitiendo así el acceso a la fracción restante, lo que será oportunamente consignado en la Escritura Traslativa de Dominio.-

Art. 6º. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, dese copia al registro municipal y cumplido archívese.-

Mina Clavero, 16 de abril de 2014.-

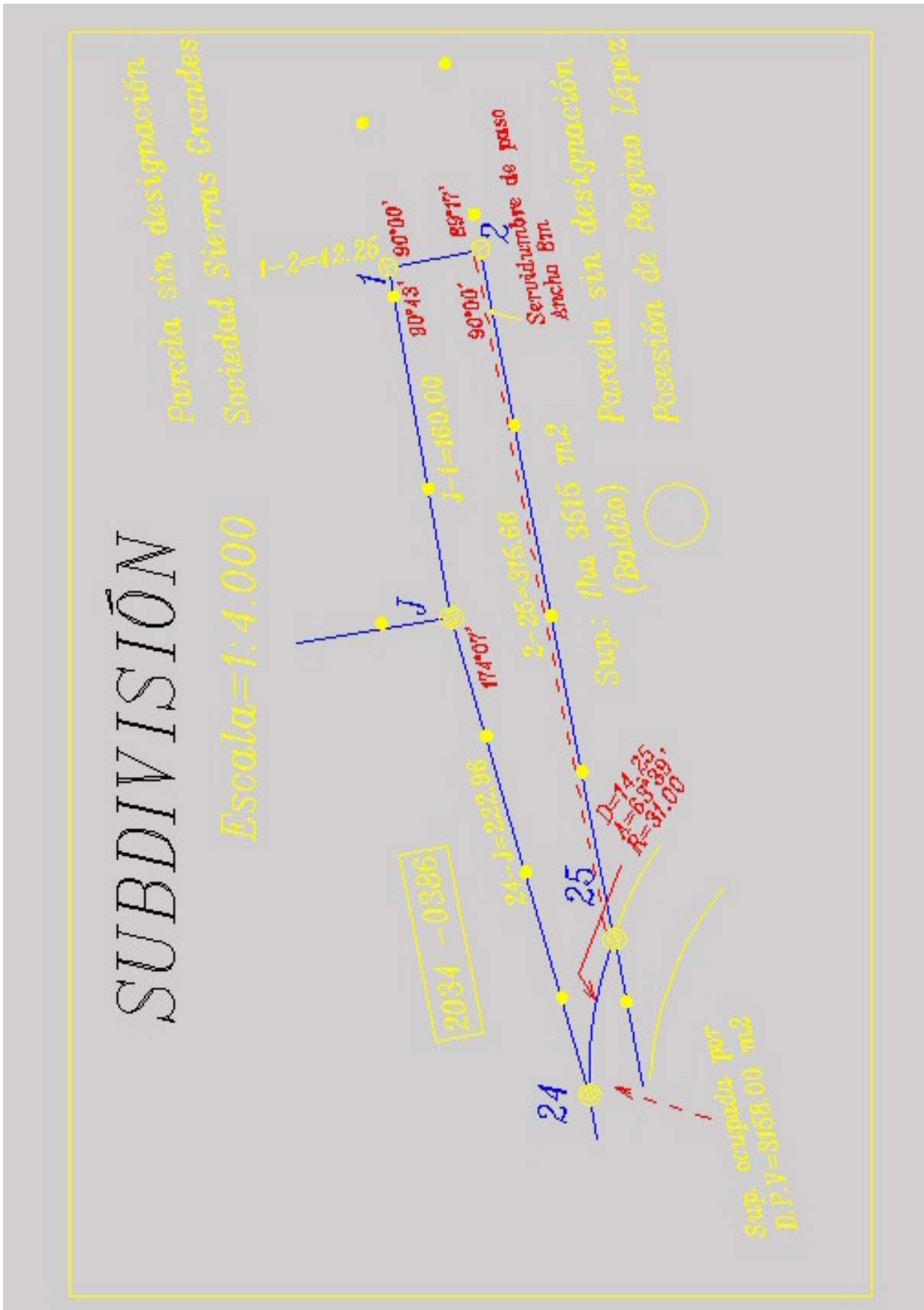
ORDENANZA N°: 1069/2014

AUTORÍCESE AL DEM LA COMPRA DE TERRENO QUE FORMARÁ PARTE DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO INTEGRAL DE CLOACAS.-

**Sancionada
16/04/2014**



ANEXO 1



ANEXO II: BOLETO DE COMPRA-VENTA.

Entre el señor **Daniel Emilio CASTAGNARI**, D.N.I. 17.530.490, con domicilio en calle 6 de Julio N° 100 de la Ciudad de Córdoba, por una parte y en adelante denominado **EL VENDEDOR**, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO**, representada por su Intendente Cr. **Julio Alberto BAÑUELOS**, con domicilio en Av. Mitre 1191 de la Ciudad de Mina Clavero de la Provincia de Córdoba, en adelante **LA COMPRADORA**, han convenido en celebrar el presente **BOLETO DE COMPRA-VENTA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El VENDEDOR **VENDE** a LA COMPRADORA y ésta acepta **UN (1) LOTE** con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en DEPARTAMENTO SAN ALBERTO, PEDANÍA TRÁNSITO, que es parte de la parcela 2034-0390 y que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°43' y una distancia de 42,25m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-25 de 315,66 m; continuando en línea curva con un ángulo central de 63°39", un radio de 31.00m, un desarrollo de 14.25m llegamos al vértice "24"; a partir de 24, continuando en línea recta lado 24-J de 222,96m; a partir de J, con un ángulo interno de 174°07', lado J-1 de 160,00m; encerrando una superficie de 1 Ha 3515.31 m², todo lo que se consigna en forma gráfica en el **PLANO** que al efecto suscriben las partes y que se adjunta al presente contrato como formando parte integrante del mismo.

LA COMPRADORA deja expresamente aclarado que otorga **SERVIDUMBRE DE PASO GRATUITA** y a **PERPETUIDAD** a favor del VENDEDOR a través de la fracción que es objeto del presente, permitiendo así el acceso a la fracción restante, lo que será oportunamente consignado en la Escritura Traslativa de Dominio a la que se hace referencia en la Cláusula Tercera del presente.

LA COMPRADORA toma conocimiento que el inmueble que aquí se vende fue adquirido por el VENDEDOR en el mismo estado civil que en la actualidad, contando con consentimiento expreso de su cónyuge para realizar la presente venta.

SEGUNDA: Esta venta se realiza por el precio total y convenido de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$333.000.-), importe que LA COMPRADORA abona al VENDEDOR de la siguiente manera: a) en este acto LA COMPRADORA entrega al VENDEDOR y este recibe de conformidad el cincuenta por ciento (50%) del precio, es decir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$166.500.-), sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago; y b) el saldo de precio, es decir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$166.500.-), serán abonados en el acto de escrituración o, a más tardar, el día 01 de Julio de 2014, lo que ocurra primero, con más el monto que corresponda por la aplicación a dicho saldo del índice del Costo de la Construcción de Córdoba -publicado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS y CENSOS del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA-, a partir del día de la fecha del presente y hasta el día previo al de cancelación total y definitiva del precio.

TERCERA: La Escritura Traslativa de Dominio del inmueble objeto del presente será firmada dentro de los sesenta (60) días de APROBADO definitivamente el plano de MENSURA y SUBDIVISIÓN aludido en Cláusula Primera, ante el Escribano Fernando Helguero, con domicilio en 25 de Mayo 188 de la Ciudad de Córdoba. Los gastos derivados de la firma de la Escritura referida son a cargo exclusivo de LA COMPRADORA, a excepción del impuesto a las Transferencias de Inmuebles, el que será a cargo del VENDEDOR.

Para proceder a la escrituración, el VENDEDOR notificará a LA COMPRADORA la finalización del trámite de aprobación de planos, a partir de lo cual LA COMPRADORA tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para fijar fecha de escrituración y notificar de la misma al VENDEDOR. Para el supuesto de que no se pueda escriturar dentro del plazo de sesenta (60) días previsto anteriormente por causa atribuible exclusivamente a la DIRECCIÓN de CATASTRO de la PROVINCIA de CÓRDOBA, por no haber otorgado la aprobación del Plano de MENSURA y SUBDIVISIÓN iniciado ante la misma por el VENDEDOR con fecha...., las partes acuerdan no considerar tal circunstancia como incumplimiento de ninguna de ellas, produciéndose única y exclusivamente en tal supuesto la prórroga de los plazos previstos en la presente Cláusula Tercera para proceder a la escrituración.

CUARTA: La POSESION material, real y efectiva del inmueble que por este acto se enajena, la otorgará el VENDEDOR a la COMPRADORA al momento de pago del saldo del precio, de conformidad a lo previsto en Cláusula Segunda del presente. El inmueble se encuentra alambrado en todo su perímetro a excepción de su lateral que une los puntos 24 y J, de aproximadamente 222.96 metros de lado, que el comprador declara conocer y aceptar, quedando expresamente convenido que será a su cargo exclusivo la realización de los mismos.

QUINTA: Los términos establecidos en el presente contrato se consideran perentorios e improrrogables, produciéndose la mora de pleno derecho por el mero vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por alguna de las partes, la parte CUMPLIDORA podrá iniciar las acciones judiciales que correspondan para exigir el cumplimiento de lo pactado con más la multa diaria penal convencional de PESOS UN MIL (\$ 1000), mientras dure la mora.

SEXTA: Para todos los efectos emergentes de este contrato las partes constituyen los siguientes domicilios ESPECIALES: la COMPRADORA en Av. Mitre 1191 de la Ciudad de Mina Clavero de la Provincia de Córdoba y el VENDEDOR en calle 6 de Julio N° 100 de la Ciudad de Córdoba, donde se consideran válidas todas las notificaciones y/o citaciones que se practiquen, tanto extrajudiciales como judiciales; sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

Conformes las partes y previa lectura y ratificación, se firma el presente en DOS (2) ejemplares de igual tenor y a idéntico efecto. En la Ciudad de Córdoba, a un (1) día del mes de Abril de 2014.



ORDENANZA N°: 1070/2014.

FUNDAMENTOS

La Presente Ordenanza modifica la tarifa que perciben los Permisionarios del Servicio de transporte público de pasajeros (taxis), de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Art. 21° de la Ordenanza N° 902/08.-

Es de público conocimiento y notorio el aumento habido en los precios de sus principales insumos tales como combustibles, cubiertas, lubricantes, repuestos, mecánica entre otros, desde la sanción del último incremento de Tarifa, Noviembre/ 2013.-

Ello sin duda, ha generado un desfase a los Sres. Permisionarios, quienes con sus ingresos conforme a la tarifa vigente no pueden atender el costo de amortización de los vehículos, el precio de los insumos y obtener una ganancia que les permita afrontar la actividad como medio de vida.-

Todo ello permite al Cuerpo considerar otorgar el aumento teniendo en cuenta el acuerdo de paritarias nacionales en un treinta por ciento y dividir el porcentaje en los dos semestres del año en curso.-

En uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Art. 1º) MODIFÍCASE la tarifa que perciben los Permisionarios del servicio de transporte público de pasajeros (taxis), en un incremento del quince por ciento la cual será de pesos once (**\$ 11,00**) por bajada de bandera y ochenta centavos (**\$ 0,80**) cada cien (100) metros recorridos, a partir del **29 de Abril de 2014**, previa promulgación de la presente.-

Art. 2º) La tarifa establecida en el Artículo precedente, deberá ser publicada en un cartel plastificado de 10,00 cm. de ancho por 15,00 cm. de largo, el que deberá ir adosado a los respaldos de los asientos delanteros de cada vehículo.

Art. 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese copia al registro municipal y cumplido archívese.-

Mina Clavero, 16 de Abril de 2014.-

ORDENANZA N°: 1070/2014

MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXIS.-

**Sancionada
16/04/2014**

MARZO - ABRIL 2014

DECRETOS



DECRETO N° 021/2014

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.846,40) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luis CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Susidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Febrero del 2014.



DECRETO N° 022/2014

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$3.429) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luis CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Susidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Febrero del 2014.

DECRETO N° 023/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 22.721; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por el **Sr. Ramón GOMEZ** donde solicita una ayuda Económica para solventar los gastos de la estadía propia y de su esposa en la Localidad de Tanti, debido a la internación de su hijo Matías Emanuel Gomez el cual que padece Ipxia , una enfermedad cerebral producida luego de una operación de Apendicitis, todo por cuanto no se encuentran en condiciones de acarrear dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) a el Sr. Ramón GOMEZ, destinado a solventar los gastos de estadía en la Localidad de Tanti para el acompañamiento de su hijo el cual esta internado en dicha localidad, toda vez que la situación económica que atraviesa la familia le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Febrero del 2014.

DECRETO N° 024/2014

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 11º) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1062/2013; y

CONSIDERANDO:

Que después de haber realizado una evaluación y análisis de la consistencia de los créditos autorizados en distintas partidas y comprobando que es necesario proceder con aquellos créditos de partidas sin utilización para reforzar las que por la índole de los gastos que deben afrontarse tienen agotados sus márgenes de utilización; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) DISPONESE efectuar compensaciones de Partidas Presupuestarias correspondientes a la Ordenanza General de Presupuesto vigente y que en Planilla Anexa se adjunta al presente Decreto.-

Art. 2º) Conforme a lo dispuesto en el Art.1º) del presupuesto de gastos vigente con las compensaciones que se disponen el mismo no varía siguiendo el establecido en Pesos CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 104.500.000,00).-

Art. 3º) La vigencia del presente Decreto es del 3º de Marzo del 2014.-

Art. 4º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Marzo del 2014.-

DECRETO N° 025/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 22.732; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por la **COMISION DIRECTIVA DEL FORTIN GAUCHO JOSE GABRIEL BROCHERO DE PAMPA DE ACHALA** donde solicita una ayuda Económica para solventar los gastos de traslado del Grupo Yaraví, quienes actuaran en la fiesta aniversario de dicha institución en el predio del Cerro Hermoso de la localidad de Pampa de Achala el día 08 del corriente, todo por cuanto no se encuentran en condiciones de acarrear dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS MIL TRECIENTOS (\$1.300) a la COMISION DIRECTIVA DEL FORTIN GAUCHO JOSE GABRIEL BROCHERO DE PAMPA DE ACHALA, destinado a solventar los gastos de traslado del Grupo Yaraví quienes actuaran en la fiesta aniversario de dicha institución en el predio del Cerro Hermoso de la localidad de Pampa de Achala el día 08 del corriente, toda vez que la situación económica les impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Marzo del 2014.



DECRETO N° 026/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 18.758; y

CONSIDERANDO:

Que de la nota adjuntada al referido expediente surge el pedido efectuado por el Club Juventud Unida, representado por su Presidente el **Sr. Rodríguez Luis**, con fecha 06/03/2014 en donde solicita una ayuda económica para solventar los gastos para la compra de materiales, destinados a la refacción de la sede del club;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado ya que el Club representa un espacio de sumo interés para vecinos y simpatizantes del club por realizarse allí tareas de importancia comunitaria; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) al Club Juventud Unida, representado por su Presidente Sr. Luis RODRIGUEZ, para solventar los gastos para la compra de materiales destinados a la refacción de la sede del club.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.35 – Subsidios a Entidades Oficiales.

Art. 4º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Marzo del 2014.

DECRETO N° 027/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 18.758; y

CONSIDERANDO:

Que de la nota adjuntada al referido expediente surge el pedido efectuado por el Club Juventud Unida, representado por su Presidente el **Sr. Rodríguez Luis**, con fecha 06/03/2014 en donde solicita una ayuda económica para solventar los gastos de balances correspondientes del año 2013;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado ya que el Club representa un espacio de sumo interés para vecinos y simpatizantes del club por realizarse allí tareas de importancia comunitaria; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de DOS MIL (\$2.000) al Club Juventud Unida, representado por su Presidente Sr. Luis RODRIGUEZ, para solventar los gastos de balances correspondientes del año 2013.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.35 – Subsidios a Entidades Oficiales.

Art. 4º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Marzo del 2014.

DECRETO N° 028/2014

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N°997 sancionada con fecha 23/05/2012, en la cual Concejo Deliberante faculta al Departamento Ejecutivo a adquirir para el municipio y por diversas modalidades contractuales, unidades afectadas exclusivamente a la flota automotor municipal y

CONSIDERANDO:

Que en dado la existencia de la necesidad de la "Dirección de Servicios Públicos" de la Municipalidad de Mina Clavero requiere de manera indispensable para contar con un vehiculo mas en la flota para el servicio en general dependiente del área.

Que dicha actividad es vital para lograr el desarrollo y buen desempeño en la prestación de un servicio público de importancia.

Que este municipio ha asumido el compromiso de trabajar en pos del bienestar de la población de nuestra ciudad.

Que la Dirección de Servicios Públicos son política de estado en esta Gestión.

Y que se informo con copia de los antecedentes y títulos del vehículo respectivo, a la comisión Ad-Hoc del HCD, para su análisis y autorización, obteniendo respuesta positiva para su compra, por medio de la Resolución N° 363/2014, de fecha 24 de Febrero de 2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ADQUIERASE, a través de un contrato de compraventa el vehículo automotor marca IVECO, modelo Stralis 740 S 42EZ, tipo Camión de Carretera, año 2010, motor N° F3BE0681*5016424, Chasis N° *8ATS2SSH0AX070550* bajo el dominio JCN758. Dejando también los siguientes originales del vehiculo adquirido: Constancia de Revalida de Ruta N° 209800526082; Revisada Técnica Obligatoria, tanto en su Certificado N° 63666 como su oblea original; constancia de Seguro Vigente de Federación Patronal, emitido por Lauro Asesores-Brokers de Seguros; Tarjeta de Ruta; Cedula de identificación del Automotor N° 34365765. Así como también, se deja expresado que el vehiculo se entrego con: un (01) auxilio, un (01) gato hidráulico, Llave de rueda, Palanca, Balizas, Triangulo, Matafuego, Estero, Gancho de Remolque y Tocógrafo.

Art. 2º) INSCRÍBASE en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Mina Clavero, pasando el mismo a formar parte de la flota automotor de la Municipalidad de Mina Clavero destinado su uso a la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad.

Art. 3.) DETERMÍNESE como acuerdo de precio y forma de pago la siguiente: Se pacta como precio de la venta la suma total y final de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$570.000), pagaderos de forma total por medio de transferencia bancaria realizada el 07 de marzo de 2014 identificada como operación N° 190, transferencia N° 0011406601091834, desde la cuenta del Municipio, del Banco Nación de la Republica Argentina, hacia el CBU 0340210000210002258006 perteneciente a la Empresa SERVICIOS MINEROS SRL..

Art. 4º) INFORMESE por escrito y de manera pormenorizada con copia del contrato al Tribunal de Cuentas.

Art. 5º) NOTIFÍQUESE, dese intervención a la "Dirección de Servicios Públicos" y a la Secretaria de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 029/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 17.752 iniciado en el año 2007, cuyo asunto refiere "Compra de inmueble al Sr. Stock Guillermo"; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por el **Sr. Carlos Alberto FLORES D.N.I N° 10.574.713** de la localidad de Mina Clavero, donde solicita una ayuda económica en forma de subsidio para solventar los gastos necesarios para culminar con una acción de reivindicación iniciada por el Sr. Stock (hoy en sucesión);

Que la heredera del Sr. Stock, Sra. Sartor ha aceptado poner fin al litigio y otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del Sr.



Flores a cambio de la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000);

Que el expediente de marras fuera iniciado en el año 2007, desde cuando se intentaba darle finalización a esta cuestión entre particulares;

Que el municipio de manera inadecuada o involuntaria ha ido otorgando los distintos permisos que posibilitaron la construcción por parte de Flores y su familia en el inmueble que sería de propiedad del Sr. Stock (hoy su sucesión), agravando la situación que desembocó en el inicio de la referida acción judicial contra este último;

Que de acuerdo a los informes socioeconómicos realizados el sr. Flores y su familia no se encuentran en condiciones de afrontar dicho gasto;

Que de acuerdo al Dictamen emitido por Asesoría Letrada es menester la ayuda económica en el formato de contrato de préstamo a mejor fortuna;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE una ayuda económica en carácter de subsidio por el valor de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), al Sr. Carlos Alberto FLORES D.N.I N° 10.574.713**, destinados a solventar los gastos del acuerdo con la heredera del Sr. Stock, Sra. Sartor, para la obtención de la escritura traslativa de dominio del inmueble en disputa en la acción de reivindicación iniciada por el causante Sr. Stock, en contra del Sr. Flores; todo ello por cuanto este último no se encuentra en condiciones económicas para solventar dicho gasto, debiendo rendir cuentas de la utilización del monto recibido.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria "Otros subsidios a individuos particulares" N°04.1.3.10.060.14.64.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Marzo del 2014.

.....

D E C R E T O N° 0 3 0 / 2 0 1 4

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.460,45) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luis CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Susidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2014.

DECRETO N° 032/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 21994; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por "El Grupo de Peregrinos Por Brochero", donde solicitaban una ayuda económica para cubrir parte de los gastos que demandó la Peregrinación Brocheriana llevada a cabo desde la Ciudad de Córdoba hacia Villa Cura Brochero, efectuada con el propósito de pedir la pronta Beatificación del Cura José Gabriel Brochero;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS MIL TRECIENTOS (\$ 1300,00) a "El Grupo de Peregrinos Por Brochero" representado en este acto por el Sr. Darío Fabio VILLAREAL D.N.I 20.489.300, destinados a solventar parte de los gastos que demandó la Peregrinación Brocheriana llevada a cabo desde la Ciudad de Córdoba hacia Villa Cura Brochero, efectuada con el propósito de pedir la pronta Beatificación del Cura José Gabriel Brochero

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.36 – Otras Subvenciones y Subsidios.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Marzo del 2014.

DECRETO N° 033/2014

VISTO:

Que el Secretario General de Gobierno Señor Mario Iván CASTRO tomará licencia a partir del día 20 de Marzo del 2014 por razones personales; y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del Art. 47 de la Ley N° 8102, para la consideración, despacho y superintendencia de los asuntos de competencia del Departamento Ejecutivo, además del refrendo de sus actos, debe contarse personalmente con un Secretario;

Que ello obliga a designar al funcionario que quedará a cargo de la Secretaría General de Gobierno, mientras dura la ausencia de su titular;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo proveer a la designación de sus Secretarios; y por ello, de sus reemplazantes transitorios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) DESIGNASE al Sr. Alejandro TAURASI, D.N.I N° 23.662.287 a cargo de la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de Mina Clavero, mientras dura la ausencia de su titular Sr. Mario Iván Castro D.N.I N° 17.342.425, con retención del cargo de Secretario de Turismo.

Art. 2º) Comuníquese al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas, a todos los funcionarios municipales con jerarquía de Secretario y Director, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 20 de Marzo del 2014.



DECRETO N° 034/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.269; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR a la Comisión de la Biblioteca "Orden del Colmenar" representada por el tesorero **Sr. Claudio NIEDOJADLO D.N.I.Nº 13.438.148**, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$8.636,00)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 035/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.284; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR a la Comisión del Club Atlético y Social Obras Sanitarias representada por el Sr. **Javier A. COPETTI D.N.I Nº 27.903.749** el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$8.636)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 036/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.268; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR a la Comisión Normalizadora del Club Social y Deportivo Barrio Progreso representada por el señor **Miguel Angel MERLO D.N.I. N° 20.489.215**, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 8.636,00)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 037/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.317; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR al Club Atlético Santa Ana de Mina Clavero representado por su Presidente señor José Eduardo REYNOSO D.NI N° 07.747.383, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 8.636,00)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.



DECRETO N° 038/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.309; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR a la Cooperadora del Hospital "Dr. Luis Fortunato María Bellodi" representado por su Tesorera señora Elsa María CORDOBA D.N.I. N° 6.257.866, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$8.636,00);**

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 039/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.265; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR a la Cooperadora de la Escuela Mto. Domingo. F. Sarmiento representada por su Presidente señor Juan Carlos SILVERA D.N.I.N° 10.011.436, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 8.636,00);**

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 040/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.273; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR a la Cooperadora del Instituto Dr. Carlos María Carena representada por el Sr. **Giménez Jorge D.N.I. N° 16.858.212**, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 8.636,00)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 041/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.312; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR al **Club Social y Deportivo Industrial de Mina Clavero** representado por su tesorera **Sra. Elsa Beatriz LOPEZ D.N.I N° 26.125.315**, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 8.636,00)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 Marzo de 2014.



DECRETO N° 042/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.266; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR al Jardín de Infantes Mto. Domingo. F. Sarmiento representado por su Directora Interina señora **Mabel HANISCH DNI N° 16.186.060**, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$8.636,00)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 043/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.270; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR a la Cooperadora del Jardín de Infantes José de San Martín representada por la Presidente de la Cooperadora Sra. **BORGONOVO Victoria D.N.I. N° 25.594.722**, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$8.636,00)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 044/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.967; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR a la Comisión de la Parroquia Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro representada por el Sacerdote Jorge RODRIGUEZ D.N.I 16.042.862, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$8.636,00)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 045/2014

VISTO:

La progresiva desactualización del poder adquisitivo de los salarios; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada desactualización impacta visiblemente en los sectores con ingresos fijos;

Que tal circunstancia amerita actualizar el salario que percibe el personal de planta permanente y contratada perteneciente a la Municipalidad de Mina Clavero;

Que resulta razonable disponer un aumento a partir del 1º de Marzo del corriente año;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) DISPONESE a partir del 1º de Marzo del 2014 el incremento de los salarios básicos del personal de planta permanente en un 15%.

Art. 2º) Queda establecido el Escalafón de Sueldos del personal de planta permanente de la Municipalidad de Mina Clavero vigente desde el día 1º de Marzo del año 2014, de acuerdo al Art. 1º) de la presente normativa.

CATEGORÍA	BÁSICO MUNICIPALIDAD
24	2926.77
23	2893.34
22	2859.92



CATEGORÍA	BÁSICO MUNICIPALIDAD
21	2828.21
20	2796.60
19	2766.65
18	2676.91
17	2662.80
16	2648.71
15	2634.64
14	2622.33
13	2608.28
12	2594.87
11	2580.07
10	2565.98
09	2552.15
08	2539.63
07	2525.55
06	2511.51
05	2497.40
04	2485.09
03	2471.04
02	2457.57
01	2442.84

Art. 3º) DISPONESE a partir del 1º de Marzo del 2014 el incremento de los salarios básicos del personal de planta contratada en un 15%.

Art. 4º) Cúmplase, dese intervención a la **Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos**, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo del 2014.

.....

D E C R E T O N º 0 4 6 / 2 0 1 4

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. Nº 21.352; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) **ABONAR** a la Cooperadora de la Escuela José de San Martín representada por la Presidente de la Cooperadora Sra. **Mariana LICARDI D.N.I. Nº26.181.331**, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 8.636,00)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 047/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 22.488; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por el **Sr. Fernando GUZMÁN ARANSAY** donde solicita una ayuda Económica para solventar los gastos para la realización de su nuevo disco ya que este tipo de trabajo implica un gran esfuerzo y altos costos para la grabación y edición, sosteniendo este aval el hecho de que dicho artista colabora en forma permanente y desinteresada con la Secretaría de Cultura en realización de diferentes eventos culturales en nuestro pueblo contribuyendo y enriqueciendo de esta manera a la cultura transerrana, todo por cuanto no se encuentran en condiciones de acarrear dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS CINCO MIL (\$5000) a el Sr. Fernando Guzmán Aransay DNI N° 17.000.891, destinado a solventar los gastos para la realización de su nuevo disco ya que este tipo de trabajo implica un gran esfuerzo y altos costos para la grabación y edición, sosteniendo este aval el hecho de que dicho artista colabora en forma permanente y desinteresada con la Secretaría de Cultura en realización de diferentes eventos culturales en nuestro pueblo contribuyendo y enriqueciendo de esta manera a la cultura transerrana, toda vez que la situación económica que atraviesa le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo del 2014.

DECRETO N° 048/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.271; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) **ABONAR** a la cooperadora de la Escuela Especial Mina Clavero representado por su Directora Prof. Carla A. MOTYKA D.N.I.N° 24.635.402, el importe de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 8.636,00)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo de 2014.



DECRETO N° 049/2014

VISTO:

Visto: la necesidad de fomentar el empleo dentro de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Marco Legal prevé que la instrumentación de planes sociales, de empleo, de capacitación, de desarrollo comunitario, es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Local.

Que ante la existencia de políticas y acciones referidas a los servicios de empleo en desarrollo en los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal, resulta prioritario destinar a escala Municipal los recursos institucionales y los instrumentos específicos para abordar la problemática de la atención de personas con problemas de empleo y de los servicios de empleo en general.

Que la capacitación y la orientación laboral resultan indispensables en el seno de un mercado laboral cambiante, exigente y competitivo para las personas que buscan empleo o que necesitan mejorar su situación laboral.

Que los servicios en cuestión resultan fundamentales tanto para potenciar el desarrollo económico y el incremento de la producción de bienes y servicios como para que estos redunden en un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y aporten fundamentos a las decisiones públicas en la materia.

Que el Municipio cuenta con los conocimientos y los recursos humanos y materiales que, orientados en este sentido, contribuirán al diseño e implementación de estos servicios y de las políticas de empleo en general.

Que en consecuencia y a los efectos de articular desde el ámbito municipal las políticas que implementan los organismos nacionales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

ART. 1°.- Créase, a partir del 31° de marzo de 2014, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Local, una Unidad Administrativa denominada "Unidad de Empleo" a nivel de Jefatura de Departamento.

ART. 2°.- Establécese como "Misión" de la Unidad de Empleo que se crea por el Artículo 1° el articular las políticas de inserción de quienes tienen problemas de empleo, desocupados, subocupados, personas con necesidades de capacitación y/o reconversión de sus perfiles laborales con las actividades y prestaciones ejecutadas por la Unidad de Empleo de la Dirección Nacional de Sistema Federal de Empleo.

ART. 3°.- Constituyen funciones del Departamento "Unidad de Empleo" las siguientes:

- a) Apoyo a la Búsqueda de Empleo
- b) Orientación Laboral
- c) Colocación e Intermediación laboral
- d) Asesoramiento para el autoempleo
- e) Derivación a instituciones educativas y/o actividades formativas;
- f) Derivación a servicios sociales, al Seguro de Desempleo y a otros programas;
- g) Información a empleadores.

ART. 4°.- La Unidad Administrativa "Unidad de Empleo" tendrá como sede las instalaciones en donde desarrolla su actividad la Dirección de Empleo, sita en la calle Av. Mitre 1191, (Oficina de la Secretaría de Desarrollo Local).

ART. 5°.- Designase, a partir del 31 de marzo de 2013, en carácter de Jefa del Departamento "Unidad de Empleo" a la señora María Eugenia Issaly, D.N.I. N° 32.397.417, quien tendrá a su cargo asimismo las funciones de Coordinadora del Equipo Técnico que oportunamente se designe.

ART. 6°.- La funcionaria a que se hace mención en el artículo precedente, los integrantes del mencionado equipo técnico y los superiores jerárquicos de los mismos, serán responsables del cumplimiento de las obligaciones que la Unidad de Servicios de Empleo impone a las Unidades de Empleo en la prestación de los servicios considerados básicos.

ART. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Hacienda.

ART. 8°.- Dése al Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal. Tomen conocimiento las Secretarías intervinientes, la Subsecretaría de Desarrollo Productivo Local y Planificación Estratégica, la Contaduría Municipal; las Direcciones de Empleo y de Personal y el Departamento de Sueldos.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo del 2014.-

DECRETO N° 050/2014

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N°997 sancionada con fecha 23/05/2012, en la cual Concejo Deliberante faculta al Departamento Ejecutivo a adquirir para el municipio y por diversas modalidades contractuales, unidades afectadas exclusivamente a la flota automotor municipal y

CONSIDERANDO:

Que en dado la existencia de la necesidad de la "Dirección de Tránsito" de la Municipalidad de Mina Clavero requiere de manera indispensable para contar con un vehículo mas en la flota para el servicio en general dependiente del área.

Que dicha actividad es vital para lograr el desarrollo y buen desempeño en la prestación de un servicio público de importancia.

Que este municipio ha asumido el compromiso de trabajar en pos del bienestar de la población de nuestra ciudad.

Que la Dirección de Tránsito son política de estado en esta Gestión.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ADQUIERASE, a través de un contrato de compraventa el vehículo moto marca MOTOMEL, modelo B 110, año 2013, motor MOTOMEL N° D045636, Chasis MOTOMEL N° 8ELM15110DB045636. Así como también, se deja expresado que el vehículo se entregue con OCHO (08) CASCOS.

Art. 2º) INSCRÍBASE en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Mina Clavero, pasando el mismo a formar parte de la flota automotor de la Municipalidad de Mina Clavero destinado su uso a la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad.

Art. 3.) DETERMÍNESE como acuerdo de precio y forma de pago la siguiente: Se pacta como precio de la venta la suma total y final de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$7.740,00), pagaderos de forma total por medio de cheque N° 99889698 el 26 de Noviembre de 2013, desde la cuenta del Municipio, del Banco Córdoba N° 40003702/338.

Art. 4º) INFORMESE por escrito y de manera pormenorizada con copia del contrato al Tribunal de Cuentas.

Art. 5º) NOTIFÍQUESE, dese intervención a la "Secretaría de Gobierno Área Transito" y a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Marzo de 2014.

DECRETO N° 052/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 22.776; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por la **Sra. Clelia Idalina VILLAREAL** donde solicita una ayuda Económica para solventar la compra de medicamentos, ya que posee diversos problemas de salud debido a los cuales no puede trabajar, todo por cuanto no se encuentran en condiciones de acarrear dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS MIL (\$1000) a la Sra. Clelia Idalina VILLAREAL, destinado a solventar la compra de medicamentos, ya que posee diversos problemas de salud debido a los cuales no puede trabajar, toda vez que la situación económica que atraviesa le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 1 de Abril del 2014.



DECRETO N° 053/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.264; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR a la Comisión del Club Atlético y Social Juventud Unida representada por la Sra. **Gabriela Susana AMAYA D.N.I N° 24.443.059** el importe de **PESOS OCHO MIL SEICIENTOS TREINTA Y SEIS (\$8.636)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 1 de Abril de 2014.

DECRETO N° 054/2014

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.349; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) ABONAR a la Asociación Amigos de la Sala Oncológica representada por el Sr. **Jorge Emilio SALINAS D.N.I N° 25.688.975** el importe de **PESOS OCHO MIL SEICIENTOS TREINTA Y SEIS (\$8.636)**;

Art. 2º) Notifíquese, dese intervención a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 1 de Abril de 2014.

DECRETO N° 055/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 22.761; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por la **Sra. Ana Patricia ATALA** donde solicita una ayuda Económica para solventar los gastos de la adquisición de las licencias de participación y de competición en carreras de Karting de sus hijos;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS UN MIL (\$1000) a la Sra. Ana Patricia ATALA D.N.I. N°14.418.488, destinado a solventar los gastos para la adquisición de las licencias de participación y de competición en carreras de Karting de sus hijos;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 1 de Abril del 2014.

DECRETO N° 056/2014

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$4.324,00) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luis CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Susidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 1 de Abril del 2014.



DECRETO N° 057/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 22.803; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por los alumnos de 6to año de la Orientación Economía y Administración del I.P.E.M 285 José Gabriel Brochero, representado por el alumno **Sr. Mariano GONZALEZ D.N.I 39.023.616**, donde solicitan una ayuda económica para solventar los gastos que demanda un viaje que deben de realizar los alumnos de dicha Institución a la Ciudad de Córdoba el próximo 15 de Mayo del corriente; dicho viaje se realiza a los fines de participar en el programa "Telamanías" y los padres no cuentan con fondos suficientes para acarrear dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) al Sr. Mariano GONZALEZ D.N.I 39.023.616 en representación de los alumnos de 6to año de la Orientación Economía y Administración del I.P.E.M 285 José Gabriel Brochero, destinados a solventar los gastos que demanda un viaje que deben de realizar dichos alumnos el próximo 15 de Mayo del corriente a la Ciudad de Córdoba, con el fin de participar en el Programa "Telamanías", toda vez que los padres de los mismos no cuentan con medios suficientes para acarrear dicho gasto.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 –Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 3 de Abril del 2014.

DECRETO N° 058/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 22721; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por el señor **Ramón GÓMEZ D.N.I N° 26.370.135**, donde solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de alquiler de una vivienda en Tanti desde el mes de Marzo hasta el mes de Mayo, con el propósito de poder llevar a cabo en dicha ciudad el tratamiento neurológico de su hijo, quien ha sufrido Ipoxia, una enfermedad cerebral, luego de una operación de Apendicitis, toda vez que la familia no se encuentra en condiciones económicas para solventar dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS SEIS MIL (\$6.000) pagaderos en forma mensual desde el mes de Marzo hasta el mes de Mayo del 2014, por un valor de PESOS DOS MIL (\$2.000) por mes, al señor Ramón GÓMEZ D.N.I N° 26.370.135, destinados a solventar los gastos de alquiler de una vivienda en Tanti con el propósito de llevar a cabo en dicha ciudad un tratamiento neurológico del hijo del solicitante el cual es necesario como consecuencia de Ipoxia, la enfermedad cerebral que posee luego de una operación de apendicitis, toda vez que la situación económica que atraviesa la familia le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Abril del 2014.

DECRETO N° 059/2014

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 22.804; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por la **Sra. BRAVO Alicia, D.N.I 14.861.298**, donde solicita una ayuda Económica para solventar los gastos de alojamiento en la ciudad de Córdoba, ya que el marido, Julio Hanisch, se encuentra internado en terapia intensiva allí, luego de haber sido intervenido quirúrgicamente el pasado 25 de Marzo del corriente, todo por cuanto no se encuentran en condiciones de acarrear dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DOS MIL (\$2.000) a la Sra. BRAVO Alicia, D.N.I 14.861.298, destinado a los gastos de alojamiento en la ciudad de Córdoba, ya que el marido, Julio Hanisch, se encuentra internado en terapia intensiva allí, luego de haber sido intervenido quirúrgicamente el pasado 25 de Marzo del corriente, toda vez que la situación económica que atraviesa le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Abril del 2014.

DECRETO N° 060/2014

VISTO:

La **Ordenanza N° 1068** sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 09 de Abril del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se realiza la AUTORIZACIÓN AFECTACIÓN DEL VEHICULO PROPIO DEL SR. INTENDENTE.

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1068 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 de Abril del 2014.

Art. 2º) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Abril del 2014.



DECRETO N° 061/2014

VISTO:

La **Ordenanza N° 1069** sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 16 de Abril del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se declara AUTORÍCESE AL DEM LA COMPRA DE TERRENO QUE FORMARÁ PARTE DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO INTEGRAL DE CLOACAS.

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1069 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de Abril del 2014.

Art. 2º) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Abril del 2014.

DECRETO N° 062/2014

VISTO:

La **Ordenanza N° 1070** sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 16 de Abril del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se realiza la MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXIS.

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1070 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de Abril del 2014.

Art. 2º) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Abril del 2014.

MARZO - ABRIL 2014

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO



RESOLUCION N° 043/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor José Carlos MARTINEZ D.N.I N° 13.935.960**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor José Carlos MARTINEZ D.N.I N° 13.935.960**, por el **término de CINCO (05) días corridos, a partir del 25 de Febrero hasta el 01 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Febrero del 2014.



RESOLUCION N° 044/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Olga Cristina, HEREDIA D.N.I.N° 32.930.941**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área del Centro Vecinal Paulus de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones N° 053 y 180/2013 se le concedieron OCHO (08) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2012;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2012 a la señora Olga Cristina, HEREDIA D.N.I.N° 32.930.941**, por el **término de DOS (02) días corridos RESTANTES a partir del 27 de Febrero hasta el 28 de Febrero del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Febrero del 2014.

RESOLUCION N° 045/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Denise Adriana DOLZAN D.N.I 34.687.195**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el Centro Vecinal Paulus; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 050/2013 se le concedieron TRES (03) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2013;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 a la señora Denise Adriana DOLZAN D.N.I 34.687.195**, por el **término de TRES (03) días corridos A CUENTA, a partir del 05 de Marzo hasta el 07 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Febrero del 2014.

RESOLUCION N° 046/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Mariela del Carmen QUEVEDO D.N.I.N°32.930.972**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 244/2013 se le concedieron CINCO (05) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2012;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2012 a la señora Mariela del Carmen QUEVEDO D.N.I.N° 32.930.972**, por el **término de TRES (03) días corridos A CUENTA, a partir del 05 hasta el 07 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Febrero del 2014.

RESOLUCION N° 047/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Claudia Alejandra MERCADO D.N.I.N°18.570.893**, quien desempeña como Personal Permanente, antigüedad 11 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 a la señora Claudia Alejandra MERCADO D.N.I.N°18.570.893**, por el **término de CINCO (05) días corridos A CUENTA, a partir del 10 hasta el 14 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 35º) Inc. f) punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Febrero del 2014.



RESOLUCION N° 048/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Laura Isabel RETES D.N.I.N°23.256.777**, quien desempeña como Personal Permanente, antigüedad 9 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Turismo de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 a la señora Laura Isabel RETES D.N.I.N° 23.256.777**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 10 de Marzo hasta el 08 de Abril del 2014 inclusive**, conforme al Art. 35º) Inc. f) punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Febrero del 2014.

RESOLUCION N° 049/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Juana Edith, TORRES D.N.I.N° 13.622.841**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 17 años, prestando servicios en el área de la Secretaria General de Gobierno de esta Municipalidad (Limpieza); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 88 y 185/2013 se le concedieron VEINTICUATRO (24) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2012;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2012 a la señora Juana Edith TORRES D.N.I. N° 13.622.841**, por el **término de DIEZ (10) días corridos A CUENTA a partir del 05 hasta el 14 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Febrero del 2014.

RESOLUCION N° 050/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Miriam del Valle, GARAY D.N.I.N° 20.542.562**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad seis (6) años, prestando servicios en el área de la Dirección de Desarrollo Humano y Familia de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 187/2013 se le concedieron DIECIOCHO (18) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2012;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2012 a la señora Miriam del Valle GARAY D.N.I.N° 20.542.562**, por el **término de CINCO (05) días corridos A CUENTA a partir del 10 hasta el 14 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Febrero del 2014.

RESOLUCION N° 051/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Norma Irene QUIROGA D.N.I.N°10.745.820**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 25 años, prestando servicios en la Secretaria General de Gobierno (Registro Civil) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 339/2013 se le concedieron CINCO (05) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2012;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2012 a la señora Norma Irene QUIROGA D.N.I.N°10.745.820**, por el **término de TREINTA (30) días corridos A CUENTA, partir del 03 de Marzo hasta el 15 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Art. 34º) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Febrero del 2014.



RESOLUCION N° 052/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Julio Alberto HANISCH D.N.I. N° 12.257.460**, quien se desempeña como Personal Permanente, prestando servicios en el área de la Secretaria de Planeamiento e Infraestructura Publica de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 308, 391/09; 053, 335, 428 y 556/11; 209, 268 y 346/13. Y Certificados Médicos con fecha del 02/10/08, 18/07/09, 30/12/09, 06/12/12 se le Concedieron SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (743) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Julio Alberto HANISCH D.N.I. N° 12.257.460**, por el **término de SESENTA (60) días corridos, a partir del 01 de Marzo hasta el 29 de Abril de 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 053/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 427, 481, 547, 583/2013; 025, 070, 111, 171, 189, 203, 219, 248, 259, 285, 303/2012; 01, 010, 023, 116, 195, 267, 329/2013 y 002/2014 lleva concedidos OCHOCIENTOS (800) DIAS de licencia por enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882** por el **término de SESENTA (60) días corridos, a partir del 02 de Marzo hasta el 30 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 054/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Segundo Norberto MOLINA D.N.I. N° 8.651.144**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Pública (Sereno) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 525/10; 116, 173, 214, 280, 332, 362, 419, 469, 512, 574/11; 096/12; 06, 14, 45, 72, 100, 135, 169, 208, 245, 278, 306/13, 343/13, 004 y 027/14, lleva concedidos NOVECIENTOS NOVENTA (990) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Segundo Norberto MOLINA D.N.I. N° 8.651.144**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 06 Marzo hasta el 04 de Abril de 2014 inclusive**, conforme al Art. 35º) Inc. II) punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 055/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N°11.868.668**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N°11.868.668**, por el **término de VEINTE (20) días corridos, a partir del 06 hasta el 25 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 35º) Inc. f) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Marzo del 2014.



RESOLUCION N° 056/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Alberto PEREZ D.N.I. N° 17.929.316**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 26 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Turismo de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 335/2013 se le concedieron QUNICE (15) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2013.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 **al señor Alberto PEREZ D.N.I. N° 17.929.316**, por el **término de VEINTE (20) días corridos RESTANTES, a partir del 10 hasta el 29 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 057/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Julio Cesar PONCE D.N.I. N° 10.745.344**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, con una antigüedad de 4 años, prestando servicios en la Secretaria de Planeamiento e Infraestructura Publica de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 019 y 028/14 lleva concedidos TREINTA Y SEIS (36) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad** al **señor Julio Cesar PONCE D.N.I. N° 10.745.344** por el **término de TREINTA (09) días corridos, a partir del 08 hasta el 16 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 35º) Inc. II) punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 058/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Norma Alejandra PEREYRA D.N.I. N° 17.929.360**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 26 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Gobierno (Personal) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 a la **señora Norma Alejandra Pereyra D.N.I. N° 17.929.360**, por el **término de DOCE (12) días corridos A CUENTA, a partir del 17 hasta el 28 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 059/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por maternidad elevada por la **señora Rosa Liliana FLORES D.N.I. N° 25.281.592**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 9 años, prestando servicios en el área de Secretaria de Turismo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por maternidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por maternidad** a la **señora Rosa Liliana FLORES D.N.I. N° 25.281.592**, por el **término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir del 10 de Marzo hasta el 05 de Septiembre del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2014.



RESOLUCION N° 060/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 34 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Planeamiento e Infraestructura Publica de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 **al Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891**, por el **término de TREINTA Y CINCO (35) días corridos, a partir del 10 de Marzo hasta el 13 de Abril del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 061/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por el **señor Julio Dalmacio CEBALLOS D.N.I. N° 11.166.143**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Secretaria de Planeamiento e Infraestructura Publica de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 **al señor Julio Dalmacio CEBALLOS D.N.I. N° 11.166.143**, por el **término de QUINCE (15) días corridos a partir del 10 hasta el 25 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 062/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por el **señor Luís Roberto ZALAZAR D.N.I. N° 34.198.279**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Publica de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2011, 2012 y 2013 al señor Luís Roberto ZALAZAR D.N.I. N° 34.198.279**, por el término de **VEINTICINCO (25) días corridos, DIEZ (10) días de la licencia anual año 2011, DIEZ (10) días de la licencia anual año 2012 y CINCO (05) días a CUENTA de la licencia anual 2013, a partir del 10 de Marzo hasta el 03 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 063/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I N° 16.683.229**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Secretaría General de Gobierno (Chofer de Transporte Escolar) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I N° 16.683.229**, por el término de **CUATRO (04) días corridos, a partir del 11 hasta el 14 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Marzo del 2014.



RESOLUCION N° 064/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 26 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Desarrollo Local (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, por el término de **DIEZ (10) días corridos, a partir del 12 hasta el 21 de Marzo de 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 065/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Gabriela Florencia ALLENDE D.N.I. 34.198.253**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en la Dirección de Administración e Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 a la señora Gabriela Florencia ALLENDE D.N.I. 34.198.253**, por el término de **CINCO (05) días corridos A CUENTA, a partir del 17 hasta el 21 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 066/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Walter CHARRAS D.N.I. N° 8.651.063**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 25 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Publica de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 **al Walter CHARRAS D.N.I. N° 8.651.063**, por el **término de TREINTA Y CINCO (35) días corridos, a partir del 17 de Marzo hasta el 20 de Abril del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 067/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Raúl Humberto OLMEDO D.N.I N° 14.682.701**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno (Chofer) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Raúl Humberto OLMEDO D.N.I N° 14.682.701**, por el **término de VEINTIUN (21) días corridos, a partir del 10 hasta el 30 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 35º) Inc. f) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Marzo del 2014.



RESOLUCION N° 068/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I N° 16.683.229**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Secretaria General de Gobierno (Chofer de Transporte Escolar) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I N° 16.683.229**, por el **término de CINCO (05) días corridos, a partir del 14 hasta el 18 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 069/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por paternidad elevada por el **señor CEVALLOS Franco Maximiliano D.N.I. N° 36.610.573**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Dirección de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por paternidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por paternidad al señor CEVALLOS Franco Maximiliano D.N.I. N° 36.610.573**, por el **término de CINCO (05) días corridos, a partir del 17 de Marzo hasta el 21 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005 y Ordenanza N° 960).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 070/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Ana Laura ALEMAN D.N.I N° 33.150.369**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Humano y Familia (C.C.I. Boyerito de la Cocha); y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 a la señora Ana Laura ALEMAN D.N.I N° 33.150.369**, por el **término de CINCO (05) días corridos A CUENTA, a partir del 17 hasta el 21 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 071/2014

VISTO:

La solicitud presentada por la sra. **JAIME Carina Andrea D.N.I N° 24.429.191**, peticionando la apertura de un comercio rubro **TIENDAS EN GENERAL- Cod. Tributario 61-230 - sito en Av. San Martín N° 1498, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 22.069; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en Acta de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 19 y 28 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **TIENDAS EN GENERAL- Cod. Tributario 61-230** ubicado en **Av. San Martín N° 1498, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre de **JAIME Carina Andrea D.N.I N° 24.429.191** a partir **del 01 de Junio del 2013**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Marzo del 2014.



RESOLUCION N° 072/2014

VISTO:

La solicitud presentada por la sra. **OCHOA Mariana Susana D.N.I N° 31.591.378**, peticionando la apertura de un comercio rubro **VENTA DE ARTICULOS REGIONALES - Cod. Tributario 61- 301 - sito en Av. San Martín N° 1101 Paseo Comercial Zahir, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 22.472; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en Acta de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 13 y 16 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **VENTA DE ARTICULOS REGIONALES - Cod. Tributario 61- 301** ubicado en **Av. San Martín N° 1101 Paseo Comercial Zahir, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre de **OCHOA Mariana Susana D.N.I N° 31.591.378** a partir **del 23 de Noviembre del 2013**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 20 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 073/2014

VISTO:

La solicitud presentada por el sr. **ALTAMIRANO MORALES Roberto Cesar D.N.I N° 27.135.541**, peticionando la apertura de un comercio rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO - Cod. Tributario 61- 290 - sito en Av. San Martín N° 1101 Paseo Comercial Zahir, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 22.454; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en Acta de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 12 y 15 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO - Cod. Tributario 61- 290** ubicado en **Av. San Martín N° 1101 Paseo Comercial Zahir, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre de **ALTAMIRANO MORALES Roberto Cesar D.N.I N° 27.135.541** a partir **del 23 de Noviembre del 2013**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 20 de Marzo del 2014.



RESOLUCION N° 074/2014

VISTO:

La solicitud presentada por la sra. **JIMENEZ Tamara Daniela D.N.I N° 30.941.357**, peticionando la apertura de un comercio rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO - Cod. Tributario 61-290 - sito en Av. San Martín N° 1101 Paseo Comercial Zahir, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 21.653; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en Acta de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 21 y 25 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO - Cod. Tributario 61-290** ubicado en **Av. San Martín N° 1101 Paseo Comercial Zahir, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre de **JIMENEZ Tamara Daniela D.N.I N° 30.941.357** a partir **del 18 de Noviembre del 2013**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 20 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 075/2014

VISTO:

La solicitud presentada por la sra. **BENEDETTI Romina Veronica D.N.I N° 29.799.385**, peticionando la apertura de un comercio rubro **JUGUETERIAS - Cod. Tributario 61- 304 - sito en Av. San Martín N° 1101 Paseo Comercial Zahir, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 22.461; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en Acta de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 13 y 15 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **JUGUETERIAS - Cod. Tributario 61- 304** ubicado en **Av. San Martín N° 1101 Paseo Comercial Zahir, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre de **BENEDETTI Romina Veronica D.N.I N° 29.799.385** a partir **del 10 de Noviembre del 2013**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 20 de Marzo del 2014.



RESOLUCION N° 076/2014

VISTO:

La solicitud presentada por la sra. **ANBEL S.A. CUIT N° 30-71.184.676-6**, peticionando la apertura de un comercio rubro **SALA DE JUEGOS CON VENTA POR TARJETA - Cod. Tributario 84-305 - sito en Av. San Martín N° 1225, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 21.787; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en Acta de Inspección Fs. 25 la cual se realizo con fecha 02/01/2013 relevando faltantes y que los mismos en virtud del acta realizada posteriormente Fs. 28 se constato que fueron subsanados correctamente; e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 30 del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **SALA DE JUEGOS CON VENTA POR TARJETA - Cod. Tributario 84-305** ubicado en **. San Martín N° 1225, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre de **ANBEL S.A. CUIT N° 30-71.184.676-6** a partir **del 01 de Enero del 2013**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 20 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 077/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I N° 16.683.229**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Secretaria General de Gobierno (Chofer de Transporte Escolar) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I N° 16.683.229**, por el **término de SEIS (06) días corridos, a partir del 20 hasta el 25 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 20 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 078/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Luis Casiano VIDAL D.N.I N° 8.567.751**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Secretaria Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 031, 036/14, lleva concedidos CUARENTA (40) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Luis Casiano VIDAL D.N.I N° 8.567.751**, por el **término de QUINCE (15) días corridos, a partir del 20 de Marzo hasta el 3 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 20 de Marzo del 2014.



RESOLUCION N° 079/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Sandra Fabiana SAQUILANO D.N.I N° 30.328.940**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Área de Comercio) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 274/2013 se le concedieron CINCO (05) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2012.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2012 a la señora Sandra Fabiana SAQUILANO D.N.I N° 30.328.940**, por el **término de CUATRO (04) días corridos A CUENTA, a partir del 25 hasta el 28 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 080/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Maria Antonia MISTRETTA D.N.I N° 20.918.583** quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 9 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Desarrollo Humano y Familia de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 224/2012; 177 y 321/2013 se le concedieron QUINCE (15) DÍAS A CUENTA de la Licencia Anual del año 2011;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2011 a la señora Maria Antonia MISTRETTA D.N.I N° 20.918.583**, por el **término de CUATRO (04) días corridos A CUENTA, a partir del 25 hasta el 28 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 081/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Diego Martín ALTAMIRANO D.N.I N° 27.429.442**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en la Dirección de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 271/2013 se le concedieron CINCO (05) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2012;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2012 Y 2013 al señor Diego Martín ALTAMIRANO D.N.I N° 27.429.442**, por el **término de QUINCE (15) días corridos A CUENTA, a partir del 25 de Marzo hasta el 8 de Abril del 2014 inclusive, DIEZ (10) días RESTANTES del año 2012 y CINCO (05) días A CUENTA del año 2013** conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 082/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora CIALLELLA Antonella Guillermina D.N.I N° 34.354.698**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Dirección de Desarrollo Humano y Familia de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora CIALLELLA Antonella Guillermina D.N.I N° 34.354.698**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 25 de Marzo hasta el 23 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Febrero del 2014.



RESOLUCION N° 083/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N°11.868.668**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años,, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 055/14 lleva concedidos VEINTE (20) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N°11.868.668**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 26 de Marzo hasta el 24 de Abril del 2014 inclusive**, conforme al Art. 35º) Inc. f) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 084/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Raúl Darío CHAVEZ D.N.I N° 31.416.712**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en la Dirección de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 al señor Raúl Darío CHAVEZ D.N.I N° 31.416.712**, por el **término de SIETE (07) días corridos A CUENTA, a partir del 08 hasta el 16 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 085/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora ALANIZ Ana Maria D.N.I N° 14.418.457**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 26 años, prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Humano y Familia (Guardería); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 132/2013 se le concedieron DOCE (12) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2013;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 a la señora ALANIZ Ana Maria D.N.I N° 14.418.457**, por el **término de DOCE (12) días corridos A CUENTA, a partir del 10 hasta el 21 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208)..

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 086/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora BUSTOS Blanca D.N.I N° 6.372.542**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Humano y Familia (C.C.M. Myriam F. de Carena); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 111/2013 se le concedieron CINCO (05) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2012;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2012 a la señora BUSTOS Blanca D.N.I N° 6.372.542**, por el **término de CINCO (05) días corridos RESTANTES, a partir del 10 hasta el 14 de Marzo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Marzo del 2014.



RESOLUCION N° 087/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por paternidad elevada por el **señor CORTES Juan Manuel D.N.I. N° 28.477.880**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras Privadas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por paternidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por paternidad al señor CORTES Juan Manuel D.N.I. N° 28.477.880**, por el **término de DOCE (12) días corridos, a partir del 31 de Marzo hasta el 11 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005 y Ordenanza N° 960).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 088/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor PEDERNERA Marcelo Omar D.N.I N° 14.955.353**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor PEDERNERA Marcelo Omar D.N.I N° 14.955.353**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 31 de Marzo hasta el 29 de Abril del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208)..

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 089/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor VILLALOBOS Javier Oscar D.N.I N° 37.440.231**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en la Dirección de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 al señor VILLALOBOS Javier Oscar D.N.I N° 37.440.231**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 17 hasta el 26 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 090/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor OLMEDO Raúl Humberto D.N.I N° 14.682.701**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 35 años, prestando servicios en el área de la Secretaria General de Gobierno (Chofer de Transporte Escolar) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor OLMEDO Raúl Humberto D.N.I N° 14.682.701**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 31 de Marzo hasta el 9 de Abril del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208)..

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo del 2014.



RESOLUCION N° 091/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad de familiar a cargo elevada por la **señora Elena Lucia CARENA D.N.I N° 24.081.418**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en la Dirección de Administración e Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad de familiar a cargo a la señora Elena Lucia CARENA D.N.I N° 24.081.418**, por el **término de QUINCE (15) días corridos, a partir del 26 de Marzo hasta el 09 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 092/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad de familiar a cargo elevada por el **señor Agustín Alberto PEREYRA D.N.I N° 8.276.064**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, con una antigüedad 10 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 351/13 y 8/14, lleva concedidos SESENTA (60) DIAS de Licencia por Enfermedad de familiar a cargo.

Que el agente se encuentra dentro de los plazos permitidos por el Art. N° 35 Inc. b) punto 1 de la Ordenanza N° 208.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad de familiar a cargo al señor Agustín Alberto PEREYRA D.N.I N° 8.276.064** por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 16 de Marzo hasta el 14 de Abril del 2014 inclusive**, conforme al Art. 35º) Inc. f) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo del 2014.

RESOLUCION N° 093/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora MONTENEGRO GIGANTE Paula D.N.I N° 92.552.082**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora MONTENEGRO GIGANTE Paula D.N.I N° 92.552.082**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 01 hasta el 10 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 1 de Abril del 2014.

RESOLUCION N° 094/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora GALLARDO Elsa Beatriz D.N.I N° 16.442.746**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 11 años, prestando servicios en el Centro de Cuidado Infantil "Miryam F. de Carena" de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 075/2013 y 241/2013 se le concedieron VEINTITRES (23) DÍAS A CUENTA de la Licencia Anual del año 2012; El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2012 y 2013 a la señora GALLARDO Elsa Beatriz D.N.I N° 16.442.746**, por el **término de DIECISIETE (17) días corridos, a partir del 31 de Marzo hasta el 16 de Abril del 2014 inclusive, DOS (2) días RESTANTES del año 2012 y QUINCE (15) días A CUENTA del año 2013**, conforme al Art. 34º Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 1 de Abril del 2014.



RESOLUCION N° 095/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor MOLINA Segundo Norberto D.N.I N° 8.651.144**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 525/10; 116, 173, 214, 280, 332, 362, 419, 469, 512, 574/11; 096/12; 06, 14, 45, 72, 100, 135, 169, 208, 245, 278, 306/13, 343/13, 004, 027 y 054/14, lleva concedidos MIL VEINTE (1020) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor MOLINA Segundo Norberto D.N.I N° 8.651.144**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 05 de Abril hasta el 04 de Mayo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208)..

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 7 de Abril del 2014.

RESOLUCION N° 096/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora MURUA María Andrea D.N.I N° 28.836.780**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el Centro de Cuidado Infantil "Miryam F. de Carena" de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 a la señora MURUA María Andrea D.N.I N° 28.836.780**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 7 hasta el 16 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 7 de Abril del 2014.

RESOLUCION N° 097/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Luis Casiano VIDAL D.N.I N° 8.567.751**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Secretaria Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 031, 036 y 078/14, lleva concedidos CUARENTA (55) DÍAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Luis Casiano VIDAL D.N.I N° 8.567.751**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 07 de Abril hasta el 06 de Mayo del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 7 de Abril del 2014.

RESOLUCION N° 098/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora PONCE Patricia Inés D.N.I N° 27.903.774**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área del Concejo Deliberante de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora PONCE Patricia Inés D.N.I N° 27.903.774**, por el **término de CINCO (5) días corridos, a partir del 07 hasta el 11 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 7 de Abril del 2014.



RESOLUCION N° 099/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora María Celia AGUIRRE D.N.I. N° 6.068.635**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, prestando servicios en el Centro de Desarrollo Infantil "Miryam F. de Carena" de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 07, 012, 094, 183, 247, 305 del año 2013 y 006/14, lleva concedidos CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad** a la **señora María Celia AGUIRRE D.N.I. N° 6.068.635** por el **término de SESENTA (60) días corridos, a partir del 07 de Abril hasta el 05 de Junio del 2014 inclusive**, conforme al Art. 35º) Inc. II) punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Abril del 2014.

RESOLUCION N° 100/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora FARINA Gladys Nora D.N.I N° 13.622.864**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 26 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Desarrollo Humano y Familia (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad** a la **señora FARINA Gladys Nora D.N.I N° 13.622.864** por el **término de VEINTE (20) días corridos, a partir del 09 hasta el 28 de Abril del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208)..

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 9 de Abril del 2014.

RESOLUCION N° 101/2014

VISTO:

La solicitud presentada por la sra. **ASSUSA Claudia Mariela D.N.I N° 22.796.920**, peticionando la apertura de un comercio rubro **RESTAURANT, CAFÉ TABERNAS Y OTROS - Cod. Tributario 85-200 - sito en Av. San Martín N° 1101 Paseo Comercial El Zahir, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 22.460; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en Acta de Inspección Fs. 11 la cual se realizo con fecha 18/11/2013 relevando faltantes y que los mismos en virtud del acta realizada posteriormente Fs. 18 se constato que fueron subsanados correctamente; e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 19 del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones R E S U E L V E

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **RESTAURANT, CAFÉ TABERNAS Y OTROS - Cod. Tributario 85-200** ubicado en **Av. San Martín N° 1101 Paseo Comercial El Zahir, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre de la Sra. **ASSUSA Claudia Mariela D.N.I N° 22.796.920** a partir **del 23 de Noviembre del 2013**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Abril del 2014.



RESOLUCION N° 102/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Raúl Humberto OLMEDO D.N.I N° 14.682.701**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, prestando servicios en el área de la Secretaria de Gobierno (Chofer) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 067 y 090/14, lleva concedidos TREINTA Y UNO (31) DÍAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Raúl Humberto OLMEDO D.N.I N° 14.682.701**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 14 hasta el 20 de Abril del 2014 inclusive**, conforme al Art. 35º) Inc. f) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Abril del 2014.

RESOLUCION N° 103/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora PALACIOS Rosa del Valle D.N.I N° 11.166.146**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 11 años, prestando servicios en el Centro de Cuidado Infantil "Miryam F. de Carena" de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 a la señora PALACIOS Rosa del Valle D.N.I N° 11.166.146**, por el **término de VEINTICINCO (25) días corridos, a partir del 14 de Abril hasta el 08 de Mayo del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Abril del 2014.

RESOLUCION N° 104/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora NUNES BARBERAN Patricia Alecsandra D.N.I N° 92.913.471**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en la Secretaria de Salud de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 254/2012 y 048/13 se le concedieron SIETE (07) días A CUENTA de la Licencia Anual 2012;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2012 a la señora NUNES BARBERAN Patricia Alecsandra D.N.I N° 92.913.471**, por el término de **TRES (03) días corridos, a partir del 14 hasta el 17 de Abril del 2014 inclusive**, conforme lo establece el Régimen de Licencias para el Personal Contratado (Decreto N° 043/2005).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Abril del 2014.

RESOLUCION N° 105/2014

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Maria Antonia, MISTRETTA D.N.I. N° 20.918.583**, quien desempeña como Personal Permanente, antigüedad 9 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Desarrollo Humano y Familia de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 224/2012, 177 y 321/2013 se le concedieron QUINCE (15) DÍAS A CUENTA de la Licencia Anual del año 2011;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2011 a el señora Maria Antonia MISTRETTA D.N.I.N° 20.918.583**, por el término de **TRES (03) días corridos A CUENTA a partir del 14 hasta el 16 de Abril del 2014 inclusive**, conforme al Art. 34º) Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 208).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

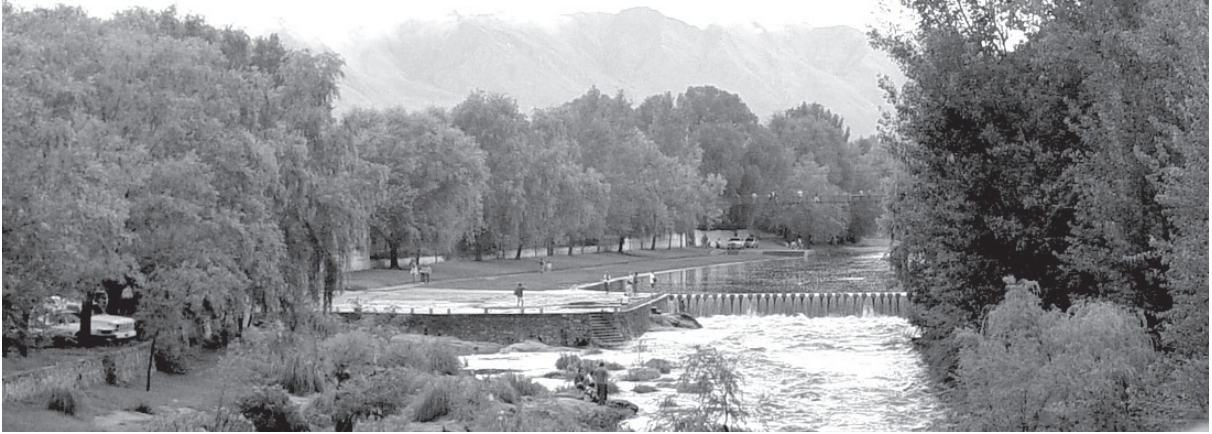
Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Abril del 2014.



ENERO - FEBRERO 2014

RESOLUCIONES

PODER LEGISLATIVO



RESOLUCIÓN N°: 363/2014.

VISTO:

Que en virtud de la vigencia de Ordenanza N° 997/12 sancionada y promulgada que dice: Facultar al Departamento Ejecutivo a adquirir para el Municipio y por diversas modalidades contractuales, unidades afectadas exclusivamente a la flota automotor Municipal, y la exigencia de informar a la Comisión Ad-Hoc conformada por dos Concejales al efecto, esta Comisión pasa a detallar los argumentos de la compra

Y CONSIDERANDO:

El Informe emanando de la Dirección de Servicios Públicos que tiene asignada la tarea de acopio y traslado de residuos sólidos urbanos de ocho localidades vecinas, desde Mina Clavero hacia la planta de disposición final, trabajo que se realiza con un camión Volvo VM 210 y tres bateas de 52 m3 cada una en un total de 600 Km de recorrido.-

El mencionado camión tiene ya ocho años de uso por lo que ya ha comenzado con algunas fallas y roturas, y en plena temporada como consecuencia de saturación de basura el Municipio se vió en la decisión de que la misma fuese enterrada en terreno municipal y/o en otras oportunidades sólo se han ingresado hasta tres viajes en la planta de disposición final y el resto se acumula en un galpón hasta tanto se desocupen los recolectores.-

Es por todo lo expuesto, que el Director de Servicios Públicos, Sr. Jorge Omar Andrada ha solicitado desde hace un año y medio aproximadamente al DE la posibilidad de proceder a la compra de un vehículo mas nuevo y de mayor potencia; luego de distintas averiguaciones sobre el tema, marcas, tipo de tracción y precios se logró contactarse con una firma de la ciudad de San Juan, habiendo conseguido allí un camión IVECO STRALIS, modelo 2010 de 420 hp de potencia, con 200.000 Kilómetros en un estado inmejorable y de línea nueva.-

Que el DE considera dar prioridad con urgencia al pedido de la Dirección de Servicios Públicos por ser de vital importancia su adquisición dado que dicho servicio se va afectando a diario, poniendo en riesgo la salubridad pública de nuestros vecinos y turistas que nos visitan.-

Que existe la posibilidad de comprar un camión para tal fin, considerando esta oportunidad y anticipándose a las fluctuaciones del mercado.-

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley

ESTA COMISIÓN AD-HOC

RESUELVE



Art. 1º. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a comprar un **camión IVECO STRALIS, Modelo 740S42TZ, Dominio JCN758, año 2010 en un precio convenido de pesos quinientos setenta mil (\$570.000) a la firma Servicios Mineros S.R.L. CUIT 30-69187500-4.-**

Art. 2º. AFECTASE la unidad automotor al **Servicio de traslado de residuos sólidos urbanos.-**

Art. 3º. PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese dese copia al Registro Municipal y cumplido, ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 24 de Febrero de 2014.-

RESOLUCION N°: 363/2014

**AUTORIZACIÓN AL D.E. COMPRA DE CAMIÓN IVECO STRALIS MODELO 740S42TZ,
DOMINIO JCN758, AÑO 2010
A LA FIRMA SERVICIOS MINEROS S.R.L. PARA
SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-**

Sancionada

24/02/2014

RESOLUCIÓN N°: 364/2014

VISTO:

Nota elevada al Cuerpo por el Departamento Ejecutivo en la solicitud de convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día jueves 6 de Marzo de 2014, en virtud del tratamiento para su aprobación de los temas que a continuación se detallan:

- > Análisis de Excepciones de aspirantes a Adherentes del Plan CON.VI.VE. de Ordenanza N° 1058/2013.
- > Decreto N° 19/2014.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, en su Art. 22º le atribuye al Cuerpo Legislativo el llamado a Sesión Extraordinaria cuando así lo requiera

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO

RESUELVE

Art. 1º. CONVOCASE a SESIÓN EXTRAORDINARIA, para el día **06 de Marzo de 2014** a las **21:00 hs.** en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Mina Clavero.

Art. 2º. PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 26 de Febrero de 2014.-

RESOLUCIÓN N°: 364/2014.-

RESOLUCION N°: 364/2014

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 06/03/2014.-

Sancionada
26/02/2014

RESOLUCIÓN N°: 365/2014.

VISTO:

Decreto N° 019/2014 emanado del Departamento Ejecutivo de fecha 10/02/2014 en lo referente a la necesidad de dar continuidad a las tareas del Ente Municipal de la Vivienda (EN.MU.VI.)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 749/2002 en sus Arts. 47°, 48°, 49° y concordantes determina que es competencia del Intendente Municipal la designación del Presidente Transitorio y Supervisor Técnico del Ente, con acuerdo del Concejo Deliberante.-

Que es necesario el nuevo nombramiento de un Supervisor Técnico del Ente, cuyo cargo debe ser ocupado por un profesional técnico idóneo y con manejo del área.-

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO
RESUELVE

Art. 1°. **APROBAR** la **designación** para desempeñar el cargo de vocal del Directorio Transitorio del Ente Municipal de la Vivienda, EN.MU.VI., a la **Arq. Valeria Silvana Coronado, D.N.I. N° 31.755.858**, ocupando el cargo de **Supervisora Técnica del Ente**; todo ello en el marco de la Ordenanza N° 749/2002 y sus modificaciones.-

Art. 2°. **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 06 de Marzo de 2014.-

RESOLUCION N°: 365/2014

APROBACIÓN DECRETO N° 019/2014 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DESIGNACIÓN DE SUPERVISORA TÉCNICA DEL ENTE "EN.MU.VI." ARQ. VALERIA CORONADO.-

Sancionada
06/03/2014



RESOLUCIÓN N°: 366/2014

VISTO:

Expediente N° 22.683 iniciado por Soto Gabriel Fernando Ref.: Factibilidad de Subdivisión de propiedad ubicada en calle Urquiza s/n Nomenclatura catastral 28-03-17-02-02-062-044 Propiedad N° 28-03-1.539.622/3,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Expte. fuese ingresado en Sesión Ordinaria del día 26/03/2014, que se resolvió pasar a comisión para día lunes 07/04/14 para su tratamiento y en Sesión Ordinaria del día 09/04/14 se diera lectura a Informe Técnico emanado de la Secretaría de Obras Privadas fs.10 lo que permitió ser aprobado por unanimidad la subdivisión solicitada,

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR al Sr. Soto Gabriel Fernando D.N.I. 11.975.113 la Subdivisión de la Propiedad ubicada en calle Urquiza s/n y generar la continuidad y salida de la Calle Francisco Funes a Urquiza.-

Art. 2º. PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 09 de abril de 2014.-

RESOLUCION N°: 365/2014

AUTORIZAR AL SR. SOTO GABRIEL FERNANDO LA SUBDIVISIÓN PROPIEDAD EN CALLE URQUIZA S/N Y CONTINUIDAD Y SALIDA DE LA CALLE FRANCISCO FUNES A CALLE URQUIZA.-

Sancionada

09/04/2014
